

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE al "Día Mundial de la Fibrosis Quística" establecido por la Organización Mundial de la Salud, a conmemorarse el día 08 de Septiembre de cada año.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 22 de Agosto de 2022

NOTA N°: 184/2022

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. Ordenanza

Me dirijo Usted, al solo efecto de a
poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de
ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo
atentamente.

ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El día "Mundial de la Fibrosis Quística". Y;

CONSIDERANDO:

Que el 8 de Septiembre del año 1989, un grupo de científicos coordinados por Lap -Chee Tsui descubrieron el gen que ocasiona esta enfermedad, situación que determino el Día Mundial de la Fibrosis Quística, declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2013.

Que el objetivo es concientizar y sensibilizar a la población sobre la situación y necesidades de los pacientes que sufren Fibrosis Quística (FQ) y eliminar las desigualdades en el acceso a los tratamientos y de esa manera, mejorar la calidad de vida de los afectados.

Que en Argentina, desde el año 2020, la Ley 27.552 da un marco legal a nivel Nacional sobre los Derechos del paciente con Fibrosis Quística;

Que la Provincia del Neuquén a través de la Ley 3259 adhiere a la ley nacional, garantizando la cobertura de la totalidad de los estudios, tanto de diagnóstico como de tratamiento, por parte del ISSN y crea un programa provincial para impulsar la detección temprana de dicha enfermedad;

Que según datos proporcionados por Asociación Argentina de Medicina Respiratoria, en nuestro país aproximadamente la incidencia de la enfermedad es de 1/6700 recién nacidos y de estos, alrededor del 60.4% tienen diagnóstico antes del primer año de vida, en donde juega un rol importante la pesquisa neonatal (Ley nacional 26279). La instauración de un tratamiento adecuado en forma precoz, los conocimientos de la fisiopatología y la atención por un equipo especializado permiten disminuir la progresión de la enfermedad y aumentar la sobrevida,

Que en la ciudad de Neuquén Capital la Fundación FIPAN (Fibro Quística del Páncreas), cumple una función social de relevancia, atendiendo a niños y adolescentes de toda la Patagonia.

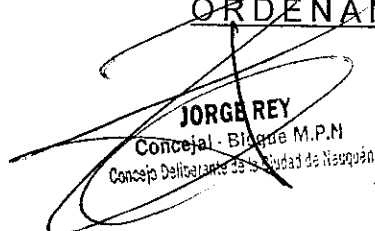
Que en reiteradas oportunidades la municipalidad de Neuquén, declaro de interés municipal actividades que lleva adelante FIPAN y acompaña de manera ininterrumpida las iniciativas que tiene por fin la difusión y contención de pacientes y familiares de Fibrosis Quística.


Que otra forma de acompañar la difusión de este flagelo es iluminar el frente de los edificios públicos y monumentos más relevantes de la ciudad con los colores que representa a nivel internacional la lucha contra la Fibrosis Quística.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Cjal. Claudio Domínguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 1: Adhiérase al "Día Mundial de la Fibrosis Quística" en la Ciudad de Neuquén, el 8 de septiembre de cada año, declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2013.

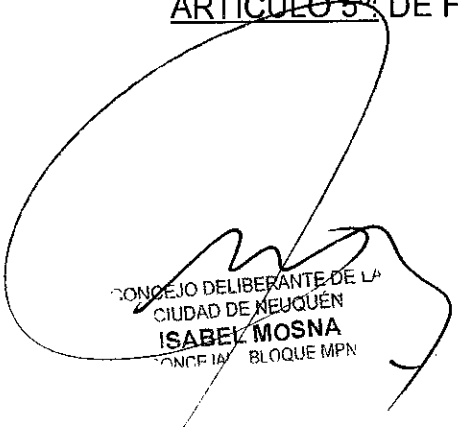
ARTÍCULO 2: A través del Órgano Ejecutivo Municipal se planificara acciones orientadas a visibilizar y difundir a la ciudadanía contenidos que contemplen información sobre esta enfermedad:

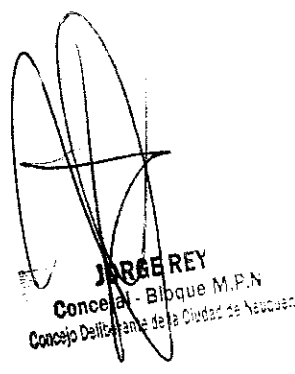
1. Conocer la importancia de la detección primaria
2. Fortalecer acciones de divulgación en tratamientos
3. Convocar a Organizaciones pública y privadas a coordinar acciones orientadas a la difusión del enfermo Fibroquístico.
4. Promover junto a las Sociedades Vecinales, organizaciones públicas y privadas a difundir el diagnóstico precoz, resultados de investigaciones, nuevos tratamientos y lineamientos actualizados para una mejor atención de los pacientes:

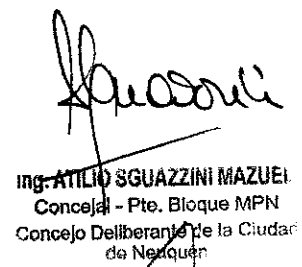
ARTÍCULO 3: Invitase a las organizaciones públicas y privadas y monumentos más destacados de nuestra ciudad, a iluminar cada 8 de Septiembre, la fachada de sus edificios con el color verde - fucsia, como mecanismo de concientización de enfermos Fibroquísticos.

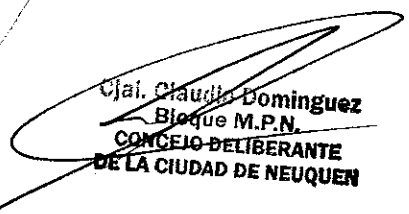
ARTÍCULO 4: Incorpórese al calendario municipal esta actividad e invitase a su difusión cada año.

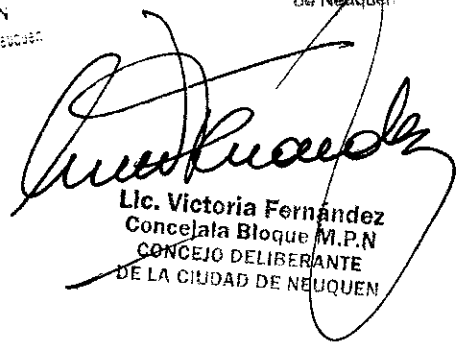
ARTICULO 5º DE FORMA


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ing-**ATILIO SGUAZZINI MAZUEL**
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Cjal. **Claudio Dominguez**
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Lic. Victoria Fernández
Concejal Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO LEGISLATIVO
22/08/22 Hora 12:40
Mesa
Dirección General Legislativa


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

22.08.2022 ENTREGA Nº 590/2022
Ingresado en la fecha, pasó al C.D. para su tratamiento de consideración Exp. Nº 2073-2022 o Nota Nº
Recibió Mesa
Firma  MESA DE ENLACE (D.G.A.)

25.08.2022
Por el C. Deliberante Sesión ORDINARIA
14/2022
Pase a la Comisión
Dirección General Legislativa